

# REGLAMENTO DE LOS BRM - BREVETS DES RANDONNEURS MONDIAUX DE 200, 300, 400, 600 Y 1000 kms

Versión traducida del original en [www.audax-club-parisien.com](http://www.audax-club-parisien.com)  
Última revisión febrero 2023

## Artículo 1

Únicamente el Audax Club Parisien puede homologar estas organizaciones a nivel mundial. excursiones una excursión tiene el poder de homologación en todo el mundo. Desde 1921 cada brevet se registra bajo un número de homologación asignado por orden cronológico de recepción.

## Artículo 2

Los brevets están abiertas a cualquier ciclo-excursionista miembro o no de un club, asociación deportiva o federación cubierto por un seguro. El organizador local puede además establecer además otras restricciones en razón de una mejor gestión y seguridad (límite de inscripciones, invitaciones...). Los menores de edad podrán participar siempre que presenten una autorización de los padres que exima de responsabilidad al Audax Club Parisien y a los clubes organizadores, así como un certificado médico de aptitud física de menos de 6 meses.

Se permiten cualquier máquina siempre que sean impulsada solo por la fuerza muscular.

## Artículo 3

Para participar en un BRM, el excursionista deberá cumplimentar un boletín de inscripción y satisfacer un derecho de participación fijado por el organizador.

## Artículo 4

Cada participante debe estar asegurado a responsabilidad civil, ya sea a través de su federación, por el organizador local, o por un seguro personal (atención, la mayoría de los seguros multirriesgo no cubren la participación en eventos organizados y con gastos de inscripción). Deberá mostrar el documento que mencione claramente estar cubierto a "Responsabilidad Civil" o un certificado que dé fe de ello. Si no lo aporta y el organizador no ofrece la suscripción de un seguro RC, éste rechazará su inscripción.

## Artículo 5

Cada participante es considerado como un excursionista a título personal, debe respetar el código de circulación y cualquier señalización oficial. El Audax Club Parisien, los organizadores locales, el representante ACP y su asociación de referencia no pueden ser considerados responsables en modo alguno de los accidentes que puedan ocurrir durante un brevet.

## Artículo 6

Para la circulación de noche, la máquina deberá estar equipada con iluminación delantera y trasera fijada de forma segura y en constante funcionamiento (se recomienda un doble medio de iluminación). Está prohibido que la iluminación trasera parpadee. Los organizadores rechazarán la salida a cualquier participante cuya iluminación no sea conforme. Cada participante debe encender su luz tan pronto como caiga la noche y en todo caso siempre que

la visibilidad no sea suficiente (lluvia, niebla,...); En grupo todos los participantes deben llevar encendidas sus luces. Por la noche, se recomienda ropa clara y brazaletes reflectantes, siendo obligatorio el uso de un arnés o chaleco reflectante. Toda infracción a estas medidas comportará la no homologación del brevet.

### **Artículo 7**

Cada participante excursionista debe procurarse por sí mismo todo lo que necesite para finalizar el brevet. No se permite ninguna ayuda, acompañantes, coche de apoyo, etc., fuera de los puntos de control. Los participantes que incumplan este artículo serán eliminados sin apelación.

Aunque haya que formar grupos de salida por razones organizativas, el ritmo es libre, los participante tienen el derecho de abandonar este grupo en cualquier momento. Ningún excursionista podrá organizar un grupo por su cuenta. No se permiten signos distintivos (brazaletes, maillots, etc.) ni roles (por ejemplo, capitán de ruta). El tamaño de los grupos debe cumplir con la legislación vigente. Cada participante debe llevar un atuendo y tener una actitud correctos.

### **Artículo 8**

Cada participante recibe de salida un carnet y una hoja de ruta con los puntos de control marcados. A su paso por los puntos de control, el participante ha de sellar el carnet de ruta. Los organizadores también podrán poner uno o varios controles secretos; Por esta razón y por cuestión de seguros, el participante está obligado a respetar el itinerario que se le entregará al inicio.

Los organizadores deben utilizar las hojas de ruta creadas para ellos por el Audax Club Parisien o los mapas de ruta propuestos por el representante ACP de su área geográfica y aprobados por el Audax Club Parisien.

### **Artículo 9**

En un control de paso sin presencia de organizadores, el participante deberá buscar un comercio, estación d servicio, etc., con un sello con el nombre de la localidad para sellar el carnet de ruta. Si no es posible obtener este sello, el excursionista puede:

- 1) Enviar una postal al responsable de la organización indicando lugar, día y hora de paso, apellidos, nombre, club, etc.,) y poner en la casilla de control del carnet de ruta "CP", el día y la hora del franqueo.
- 2) Responder en la hoja de ruta una pregunta sobre un punto característico del lugar de control. La opción elegida es a discreción del organizador, control por control.
- 3) Proporcionar un ticket de pago de una consumición o de retirada de efectivo con tarjeta bancaria, con el nombre del establecimiento y datos del participante/es.
- 4) proporcionar una foto del participante/es con una señalización con el nombre del lugar o localidad de control de paso que justifique su presencia en él.
- 5) validar su paso por un control electrónico (lectura de código QR, microchip, etc...) La opción u opciones elegidas son a discreción del organizador en cada control.

En todos los casos, se debe mencionar el tiempo de paso, así como el día para brevets de más de 24 horas.

La ausencia de un sello, de un tiempo de paso no mencionado o la pérdida del carnet de ruta, implicará la no homologación del brevet. Cada participante es responsable de su propio carnet de ruta.

La homologación de un brevet por una grabación GPS puede ser una solución elegida por un organizador para todo o parte del itinerario. Sin embargo, el organizador siempre tendrá que posibilitar la utilización de una hoja de ruta.

#### **Artículo 10**

Los tiempos máximos plazos para completar cada brevet dependen de la distancia: 13h30 (200km) / 20h (300km) / 27h (400km) / 40h (600km) / 75h (1000km).

El paso por cada control debe realizarse entre la hora de "apertura" y la hora de "cierre" señaladas en la hoja de ruta, calculado de la siguiente manera: Apertura: 34 km/h (km 1 a 200) / 32 km/h (km 201 a 400) / 30 km/h (km 401 a 600) / 28 km/h (km 601 a 1000); Redondeo por minuto. Cierre: 1 hora + 20 km/h (km 1 a 60) / 15 km/h (km 61 a 600) / 11,428 km/h (km 601 a 1000).

Si un participante llega tarde a un punto de control, el organizador puede permitirle continuar si este retraso se debe a un evento imprevisto fuera del control del excursionista, como una parada para ayudar en un accidente o el cierre de la carretera. Un problema mecánico, fatiga, falta de condición física, el hambre, etc., no se consideran razones válidas,

Aparte de los casos anteriores, el excursionista debe respetar estas franjas horarias intermedias, bajo pena de no homologación de su brevet, incluso si se lleva a cabo dentro del límite de tiempo.

#### **Artículo 11**

Cualquier fraude dará lugar a la exclusión del participante de todas las organizaciones del Audax Club Parisien.

#### **Artículo 12**

Al llegar, cada participante firmará su carnet de ruta y lo entregará a los organizadores. Se le devolverá después de la homologación. No se emitirá un duplicado en caso de pérdida de este documento. Los brevets no son competiciones, por tanto no incluyen una clasificación.

El participante podrá adquirir una medalla especial si su brevet ha sido homologado. Deberá solicitarlo y abonar el importe entregando su carnet al llegar.

#### **Artículo 13**

Las medallas serán tintadas en bronce (200 km), plata (300 km), amarilla (400 km), dorada (600 km) y plateada (1000 km). En principio el modelo cambia cada año después de la PBP. El precio de las medallas será el indicado por los organizadores.

Super Randonneur: Distinción reconocida a cualquier excursionista que haya completado, en el mismo año, la serie de brevets 200, 300, 400 y 600 km. Se entregará una medalla con el cuatrienio a la que pertenece la serie correspondiente a la edición de la PBP al participante que la solicite, proporcionado al club que la solicite los números de homologación de aquéllos y al precio que se estipule.

#### **Artículo 14**

Un participante no puede efectuar otra prueba en todo o en parte de un un recorrido de un Brevet de Randonneurs Mondiaux.

#### **Artículo 15**

Todas las actividades relacionadas con los BRM en un área geográfica, como juegos, clasificaciones, recuerdos, challenges, etc., tanto para participantes individuales como para clubes, son responsabilidad exclusiva del representante ACP y su asociación de referencia.

#### **Artículo 16**

Los brevets BRM de los organizadores (asociaciones u otros) solo pueden aparecer en el calendario ACP de su área geográfica de origen, independientemente de los lugares de salida reales y las asociaciones donde estén afiliados sus miembros. Los organizadores deben utilizar los mapas de ruta de su área geográfica de origen. Un organizador (en particular, un club fronterizo) podrá figurar por segunda vez en el calendario ACP como «organizador vinculado» en una zona geográfica distinta de la de origen, con el acuerdo del representante ACP de dicha zona geográfica, teniendo la obligación formal de aplicar el párrafo primero del presente artículo.

#### **Artículo 17**

Al participar en un brevet BRM, los excursionistas aceptan la publicación de su identidad y el tiempo empleado en los resultados publicados. En ningún caso su identidad podrá ser utilizada con fines comerciales o transmitida a un tercero para este fin.

#### **Artículo 18**

El hecho de inscribirse y tomar la salida en un brevet implica por parte del interesado la aceptación sin reservas de este Reglamento. Cualquier queja o reclamación, por cualquier motivo, debe expresarse por escrito y enviarse dentro de las 48 horas posteriores al evento a los organizadores, quienes la examinarán y la enviarán con su opinión al responsable del ACP (Francia) o al representante del ACP (fuera de Francia) para su examen antes de la decisión.

#### **Artículo 19**

En caso de recurso por parte de la parte interesada, el expediente se enviará al Comité Director del ACP junto con los dictámenes motivados de los organizadores y del representante ACP. El Comité director ACP resolverá, sin recurso alguno, los casos presentados, así como los litigios que el presente Reglamento no haya mencionado.